

PROCESO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA BACHILLERATO – 2022/2023 (Resolución publicada en el DOCM nº74 de 19 de abril de 2022)

PLAZO ORDINARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 20 al 29 de abril de 2022 (ambos inclusive) .

Admisión para el alumnado de nueva incorporación en alguna de las modalidades de Bachillerato (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, Bachillerato General o Bachillerato, Artes Plásticas o Artes Escénicas y Música) y para los alumnos de 4º de ESO que deseen cursar las enseñanzas de Bachillerato en su propio centro (estos alumnos tienen preferencia sobre otros solicitantes).

MODO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

-A través de la plataforma **EducamosCLM** <https://educamosclm.castillalamancha.es> (Secretaría Virtual)

-Es imprescindible que las solicitudes sean firmadas telemáticamente por los dos progenitores/tutores del alumnado, no se considerarán admisibles si sólo firma uno de ellos, o bien el solicitante si este es mayor de edad.

-Las credenciales para acceder a la plataforma **EducamosCLM** (usuario y contraseña) las pueden solicitar en los centros de enseñanza o en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de manera presencial exclusivamente y provistos del DNI o NIE; también se puede acceder con el sistema cl@ve del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Las solicitudes firmadas y presentadas electrónicamente no es necesario imprimirlas, ni han de presentarse de forma presencial en ningún registro.

-Si marcan la casilla en la que NO autorizan a la Administración a la comprobación de sus datos, tendrán que adjuntar escaneada la documentación acreditativa para la baremación de su solicitud de admisión; en caso contrario, no tendrán que aportar documentación y será comprobada por la Administración.

-Deberá presentarse una única solicitud por cada alumno/a en la que puede indicar hasta 6 centros de enseñanza por orden de preferencia, puesto que en el caso de indicar un solo centro y no obtener plaza en él, la Administración le adjudicará de oficio "Cualquier centro".

FECHAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y PUBLICACIÓN

Los listados serán publicados en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación para su consulta individualizada por las personas participantes en el presente proceso a través de la **Secretaría Virtual de EducamosCLM**.

25 de mayo Publicación del **Baremo Provisional** y el **número de desempate** para errores de la Administración.

26 y 27 de mayo **Plazo para Reclamaciones al baremo provisional.**

Sólo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, no pudiéndose anexar nueva documentación en este periodo y serán resueltas a través de la publicación de los listados de la baremación definitiva.

26 de mayo **Sorteo Público** para resolver situaciones de empate.

10 de junio Publicación de los puestos escolares vacantes en los tablones de anuncios del Instituto y consulta individualizada del **Baremo definitivo** y de la **Asignación Provisional**.

Del 11 al 13 de junio Plazo para **Reclamaciones a la Asignación Provisional**.

Sólo se tendrá en cuenta para subsanar errores cometidos por la Administración, no pudiéndose anexar nueva documentación en este periodo y serán resueltas a través de la publicación de los listados de la Asignación definitiva.

Del 11 al 17 de junio Plazo máximo para **renunciar** a participar en el Proceso de Admisión, a través de la Secretaría Virtual de EducamosCLM, que deberá ir firmada por ambos progenitores/tutores.

El 29 de junio Publicación de **las plazas vacantes** y la **Resolución Definitiva del alumnado**, que podrá ser objeto de recurso de alzada, ante el titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara, en el plazo de un mes.

MATRICULACIÓN

Del 30 de junio al 8 de julio (ambos inclusive, a través de la Secretaría Virtual de EducamosCLM)

TODA LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN LA SECRETARÍA DE LA WEB IES "AGUAS VIVAS"

En esos plazos enviará la documentación de matrícula al mail del Instituto: 19003930.ies@edu.jccm.es indicando Apellidos y nombre de la persona solicitante y el curso en el que se va a matricular.

Documentación Requerida: Una fotografía de tamaño carnet en formato JPG, - DNI o Libro de familia escaneados (para menores de 14 años) y enviar escaneado el recibo de haber abonado el Seguro Escolar **1,12 €** (desde 3º ESO y para alumnado menor de 28 años).

Nota: El alumnado que habiendo obtenido plaza en un centro y no formalice su matrícula en plazo y en EducamosCLM, pierde el derecho a la plaza asignada y se le adjudicará un centro de oficio, o bien, permanecerá en el mismo.

VACANTES RESULTANTES

Del 30 de junio al 4 de julio **Plazo de solicitud de las vacantes resultantes.**

(Solicitantes que habiendo participado en el proceso, deseen mejorar la opción adjudicada, hermanos/as que se escolarizan por primera vez en la localidad, que se les haya asignado distinto centro y soliciten ser admitidos en un mismo centro, o solicitantes que no hayan obtenido plaza en ningún centro.)

El 21 de julio **Publicación de Asignación de vacantes resultantes** de Admisión de alumnado para quienes no hayan solicitado Admisión en plazo, debiendo formalizar su **MATRÍCULA** una vez admitidos entre los días **1 y 2 de septiembre**, remitiendo toda la documentación requerida.

PLAZO EXTRAORDINARIO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

A partir del 1 de junio.

(Por traslado de localidad, por circunstancias que respondan a casos excepcionales (con informe de Inspección Educativa) tales como violencia de género o acoso escolar, alumnado que no haya participado en el proceso de admisión y deba escolarizarse, alumnado que participó en el proceso de admisión se le adjudicó cambio de centro y repite curso, o bien, alumnado con adjudicación de centro en la asignación definitiva y solicita otra modalidad para 1º o 2º cursos).

El 7 de Septiembre se realizará una primera publicación de asignación de puestos escolares vacantes, de las solicitudes estimadas de plazo extraordinario presentadas entre el 1 de junio y el 31 de agosto, y después del 7 de septiembre para las presentadas a partir del 1 de septiembre, debiendo realizar su matrícula telemática a la mayor brevedad en ambos casos.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

(Decreto 126/2021, de 28 de diciembre, publicado en el DOCM nº5 de 10/01/2022)

1.- Existencia de hermanos/as matriculados en el centro y que vayan a continuar asistiendo al mismo centro	10 puntos
2.- Proximidad del domicilio	(máximo 10 puntos)
Solicitantes cuyo domicilio familiar se encuentre en el área de influencia del centro	10 puntos
Solicitantes cuyo domicilio laboral o lugar de trabajo se encuentre en el área de influencia del centro	8 puntos
Solicitantes cuyo domicilio familiar o lugar de trabajo, se encuentre en las áreas de influencia limítrofes del centro	5 puntos
Solicitantes de otras áreas de influencia dentro del mismo municipio	3 puntos
Solicitantes de otros municipios con centro escolar sostenido con fondos públicos	0 puntos
3.- Existencia de padres/madres o tutores legales que trabajen en el centro	8 puntos
4.- Discapacidad igual o superior al 33% del alumnado, o alguno de sus padres, tutores legales o hermanos	(máximo 3 puntos)
Por discapacidad del alumnado solicitante	3 puntos
Por discapacidad en alguno de sus padres, o tutores legales del alumnado solicitante	2 puntos
Por discapacidad en alguno de los hermanos del alumnado solicitante	1 punto
5.- Situación de acogimiento familiar del alumnado solicitante	2 puntos
6.- Condición de Víctima de violencia de género o de Terrorismo	2 puntos
7.- Alumnado nacido de parto múltiple	2 puntos
8.- Condición legal de familia numerosa	(máximo 2 puntos)
Familia numerosa de categoría especial	2 puntos
Familia numerosa de categoría general	1 punto
9.- Condición legal de familia monoparental	2 puntos
10.- Renta per cápita de la unidad familiar	(máximo 1 punto)
Rentas per cápita igual o inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) del año 2020 (7.519,59€/año)	1 punto
Rentas per cápita que no superen el doble del IPREM del año 2020	0,5 puntos
Rentas per cápita superior al doble del IPREM del año 2020 (15.039,18€/año)	0 puntos
11.- Expediente académico (sólo en caso de Bachillerato)	(máximo 5 puntos)
Nota media entre 5 y 5,99	1 punto
Nota media entre 6 y 6,99	2 puntos
Nota media entre 7 y 7,99	3 puntos
Nota media entre 8 y 8,99	4 puntos
Nota media entre 9 y 10	5 puntos

La Renta anual per cápita familiar se obtendrá sumando el nivel de renta del ejercicio fiscal **2020** de cada uno de los miembros con ingresos que componen la unidad familiar y dividiendo dicha suma entre el número de miembros computables que convivan en la misma en dicho ejercicio. Suma de las casillas **435 (base imponible general)** y **460 (base imponible del ahorro)**.

En el caso de que no realizaran la declaración de la **Renta 2020**, por no tener obligación, deberán solicitar un Certificado Tributario a Hacienda del IRPF de 2020 Rendimientos íntegros del trabajo + Rendimientos del capital mobiliario + Ganancias patrimoniales sometidas a retención – Gastos deducibles de estos rendimientos conforme a la normativa tributaria.

No será posible valorar un mismo apartado con una puntuación superior especificada como máxima.

Con carácter general, no será precisa la baremación de solicitudes cuando el número de puestos escolares vacantes sea superior a la demanda de los mismos o el alumnado solicitante proceda de un centro adscrito.